

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17275 BADAJOZ

D^a. Lucia Peces Gomez, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000100 /2012 y NIG nº 06015 47 1 2012 0000145, se ha dictado en fecha 9 de Mayo de 2012 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor CARIJA S.A., CIF A06014930, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), en Carretera de Montijo a Mérida, Km 22,8.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al economista D. FRANCISCO JAVIER PANADERO ALBURQUERQUE, con domicilio postal en C/ Prim nº 9, portal 3, 1º B de Badajoz, C.P. 06001 y dirección electrónica: carijacreditos@institutoconcursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120033296-1